

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, tres de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	260
Radicado:	760013110012-2017-00284-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	AMPARO BENITEZ NARVAEZ Y OTROS
Causante:	MAURA NARVAEZ DE BENITEZ
Tema y subtemas:	CORRE TRASLADO

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se dispone CORRER TRASLADO a los interesados del trabajo de partición por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el Art.509 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ